



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

CONSEJO ACADÉMICO ACUERDO No. 032 (4 de mayo de 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LAS
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021,
EN TODOS LOS LUGARES DE OFRECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL
INTEP**

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE, INTEP

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 010 de 03 de julio de 2019, Estatuto General del INTEP, Artículo 39 literal h y,

CONSIDERANDO

Que debido a la situación que actualmente afronta el país en lo concerniente a la protesta social y que ha derivado en hechos de alteración del orden público, bloqueos en las vías, inseguridad derivada de acciones violentas que pueden poner en peligro la integridad de los miembros de la comunidad educativa del INTEP.

Que el INTEP respeta el derecho a la protesta pacífica de los miembros de su comunidad académica y brinda los espacios y condiciones para que esta se desarrolle en el marco del respeto y diálogo consensuado.

Que una gran proporción de la comunidad estudiantil y docente del INTEP necesita desplazarse de sus lugares de origen hasta los sitios donde el INTEP realiza sus actividades académicas presenciales, dentro de la modalidad de alternancia que actualmente se está impartiendo.

Que es deber de la Institución garantizar una educación superior de calidad, en la cual todos nuestros estudiantes tengan garantizados escolaridad, contenidos, interacción con sus docentes, entre otros.

Que el Departamento del Valle del Cauca es uno de los más seriamente comprometidos en esta difícil situación de orden público, en donde especialmente la movilidad se ha visto gravemente afectada.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. SUSPÉNDANSE TEMPORALMENTE las actividades académicas del primer periodo académico del año 2021, hasta el 9 de mayo de 2021, inclusive.

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Acuerdo No. 0del 4 de mayo de 2021

2

"Por medio del cual se suspenden temporalmente las actividades académicas del primer período académico de 2021, en todos los lugares de ofrecimiento de los programas del INTEP.

PARÁGRAFO: Es de anotar que la palabra **SUSPENSIÓN NO SIGNIFICA** la **CANCELACIÓN** del primer semestre académico de 2021, sino que se trata de una medida **TEMPORAL hasta el 9 de mayo de 2021**, mientras se normalizan las condiciones de emergencia que vive nuestro país como consecuencia de la protesta social.

ARTÍCULO SEGUNDO: El 9 de mayo de 2021, se realizará una nueva evaluación de la situación de orden público en el Valle del Cauca y otros departamentos donde el INTEP hace presencia y con base en ella se decidirá el reinicio del Período Académico 2021-1 o en su defecto la ampliación de la medida de suspensión temporal de dicho período académico.

PARÁGRAFO: El reinicio de actividades académicas puede ser realizado por regiones o zonas, de manera diferencial, de acuerdo al comportamiento del orden público en cada región específica.

ARTÍCULO TERCERO: El tiempo efectivo de la suspensión será recuperado a través de la prolongación del Calendario Académico del primer período de 2021, en lo concerniente a la fecha de finalización de clases, el cual será equivalente al tiempo de suspensión del período 2021-1.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y modifica parcialmente el Acuerdo 051 de 01 de octubre de 2020 en lo concerniente a la fecha de finalización del Primer Período Académico de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el 4 de mayo de 2021.

Original Firmado

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Presidente

Original Firmado

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia